

16 OCT 2024

ANGOL,

002136  
DECRETO EXENTO N°\_\_\_\_\_//

VISTOS:

1. Los Artículos 6º, 7º, 100, 118 y siguientes de la Constitución Política de la República de Chile de 1980, que fija el texto constitucional chileno actualmente vigente.
2. Ley nº 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
3. Decreto Ley nº 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.
4. Ley nº 19.925, del año 2003, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas y sus modificaciones posteriores.
5. Las facultades que me confiere la Ley nº 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
6. La Resolución Nº 07 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.
7. La Ordenanza Local de Cobro de Derechos Municipales y sus modificaciones.
8. El Decreto Alcaldicio nº 3268 de fecha 25.09.2024, que nombra como Alcalde Subrogante al Sr. José Luis Bustamante Oporto.
9. El Decreto Alcaldicio nº 679 de fecha 29.02.2024, que nombra como Secretario Municipal Titular a Don Álvaro Urra Morales.
10. La Solicitud de Transferencia de Patente Comercial de fecha 27 de septiembre de 2024; presentada por **Abelka S.p.A.**
11. El Contrato de Compraventa de Patente de fecha 27 de septiembre de 2024, firmado ante el Notario Público Suplente de la Comuna de Angol don Jorge Lagos Pacheco.
12. Autorización Notarial de fecha 30 de julio de 2024, de la propiedad ubicada en calle Manuel Rodríguez nº 729 de nuestra ciudad, emitido por el Notario Público de Angol don Charles de la Harpe Palma.
13. Copia de la Cedula de Identidad nº 12.983.419-6, de don Abel Bernardo Vidal Garcés.
14. La Declaración Jurada de Inicio de Actividades de fecha 20 de agosto de 2024, obtenida de la pagina web del Servicio de Impuestos Internos, de la persona natural individualizada en el punto 10 del presente decreto.
15. La Orden de Ingresos Municipales, folio nº 3455 de fecha 18 de julio de 2024, donde consta del pago de la Patente Comercial Rol nº 201712, correspondiente al periodo Julio a Diciembre del 2024.
16. El pago derechos municipales por concepto de Transferencia de Patente, de acuerdo a Orden de Ingreso folio nº 7615, según lo que indica la Ordenanza Local de Cobro de Derechos Municipales.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, la Ley nº 3.063 de 1979, en su artículo nº 30 señala, si un establecimiento cambiare de dominio, el nuevo dueño deberá hacer anotar la transferencia en el rol respectivo.
2. Que, la persona jurídica individualizada en el visto nº 10 del presente Decreto, con fecha 27 de septiembre de 2024, dio cumplimiento a los requisitos necesarios para la transferencia de la Patente Comercial, lo cual se encuentra acreditado por el Departamento de Rentas y Patentes Municipales.
3. La necesidad del servicio de generar el acto administrativo correspondiente, que aprueba la Transferencia de la Patente Comercial Rol nº 201712.

**DECRETO:**

1. **AUTORIZACE**, la transferencia de Patente de Alcohol, a contar de la fecha del presente Decreto, a la persona natural que se individualiza.

ROL	:	201712
ROL DE AVALUO	:	404-36
CLASIFICACION	:	COMERCIAL
ACTIVIDAD ECONOMICA	:	ALMACEN DE COMESTIBLES - AMASANDERIA
DIRECCION COMERCIAL	:	MANUEL RODRIGUEZ Nº 729, ANGOL
ANTIGUO CONTRIBUYENTE	:	ABEL BERNARDO VIDAL GARCES
R.U.T.	:	[REDACTED]
NUEVO CONTRIBUYENTE	:	ABELKA S.p.A.
R.U.T.	:	77.983.634-7
DOMICILIO PARTICULAR	:	MANUEL RODRIGUEZ Nº 729, ANGOL

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes, procederá a efectuar la Transferencia respectiva en el Rol de Patentes.
3. Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por la Secretaría Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.



ALVARO URRA MORALES  
SECRETARIO MUNICIPAL

JLBO/AUM/mfr.

**DISTRIBUCION:**

- Abelka S.p.A.
- Oficina de Partes.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Oficina de Transparencia.

**ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.**



JOSE LUIS BUSTAMANTE OPORTO  
ALCALDE DE ANGOL (S)



**Municipalidad  
de Angol**  
*El Angol que todos queremos*